

Bogotá 15 de Agosto de 2017

Doctora
YOLANDA PINTO AFANADOR.
Directora General
Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
La Ciudad.

Asunto: Radicación Informe de Empalme.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo previsto en la ley 951 de 2005 y la resolución 5674 del 2005, emitida por la Contraloría General de la Republica, me permito remitir el informe de empalme y entrega del cargo de Director General de la Unidad para la Atención y Reparación a las víctimas, en el cual me desempeñe desde el 02 de junio de 2016 hasta el 13 de Agosto de 2017.

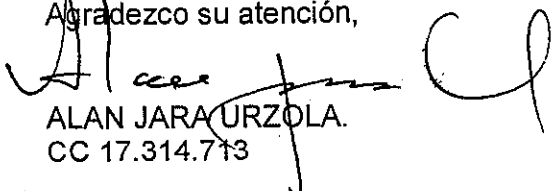
Siguiendo los lineamientos establecidos por la contraloría General en la resolución 5674 de 2005, el presente documento consta de un informe ejecutivo de los logros alcanzados en materia de Asistencia y Reparación, así mismo una relación general de la situación de los recursos, presupuesto, Gestión Financiera y contable, Fondo de Reparación a las Víctimas, Propiedad, planta y equipo, programas y proyectos Desarrollados, Recurso Humano, Contratación, reglamentos y Manuales y recomendaciones.

Este informe o acta de empalme tiene anexos los informes ejecutivos de cada dirección, subdirección General, Secretaria General, Asesores de Dirección y jefes de oficina, que de manera más amplia y detallada complementa el acta.

Anexo al acta de Empalme:

- Una carpeta con Delegaciones y sus respectivos informes de seguimiento.
- Una carpeta con informe del Fondo de Reparación a las Víctimas, la cual contiene: relación de activos, consolidado de bienes por postulado.
- Una carpeta con cada una de las presentaciones del proceso de empalme.
- Archivo del Inventario propiedad Planta y Equipo de la Unidad.
- Archivo en PDF, con planillas de asistencia de las sesiones programadas para proceso de Empalme.
- Catorce informes en archivo Word.

Agradezco su atención,


ALAN JARA URZOLA.
CC 17.314.713

Copia: Contraloría General y Procuraduría.

Anexo: 100 Folios y 1 CD



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

1. DATOS GENERALES:

Ciudad:	BOGOTA	Fecha:	15 AGOSTO DE 2017
Servidor Público	Nombre	# C. C.	
Saliente:	ALAN JARA URZOLA	17314713	
Cargo:	DIRECTOR GENERAL	Entidad:	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS
Designa a:	YOLANDA PINTO AFANADOR	C.C.63.280.356	
Cargo:	DIRECTOR GENERAL	Entidad:	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

NOTA: Si no existe nombramiento o designación inmediata de quien deba sustituir al servidor público saliente, la entrega y recepción se hará al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico del mismo (Art. 3, numeral 2 de la Ley 951 de 2005)

Condición de la Presentación

Retiro Separación del cargo: Ratificación:

Fecha Ingreso 02 DE JUNIO 2016

Fecha Retiro, Separación del cargo o Ratificación: 14 AGOSTO DE 2017

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN :

Este informe ejecutivo presenta los logros obtenidos entre el periodo del 02 de Junio de 2016 al 14 Agosto de 2017, tiempo en el que estuve a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

Durante estos 14 meses de trabajo tuve la firme convicción que la reparación a las Víctimas del conflicto armado en nuestro país, más que un deber legal es un deber Moral que tenemos todos los Colombianos.

Desde el primer día iniciamos un proceso de reingeniería institucional que se orientó a conformar equipos de trabajo, reducir trámites, poner metas y hacer seguimiento y evaluación permanente; proceso, que además de reducir sustancialmente las tutelas y derechos de petición, mejoró la atención a las víctimas.

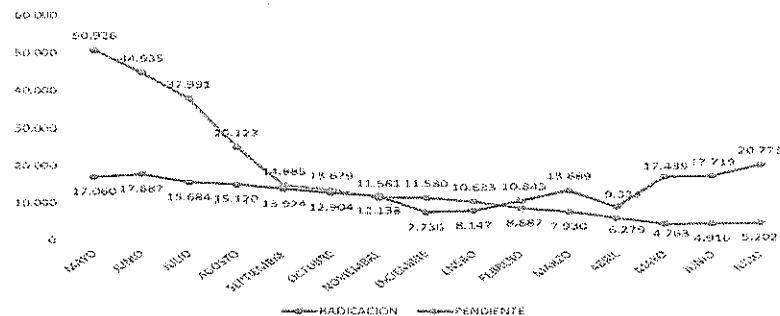
Logros Alcanzados:

Nos propusimos trabajar en la reducción de cifras de los diferentes trámites que las Víctimas de nuestro País adelantan ante la Unidad, para hacer efectivo el goce de sus Derechos. Es así que después de un año de trabajo se logró pasar de:

- a) 50.926 tutelas pendientes de respuesta en mayo de 2016 a solo **5.202** en julio de 2017, es decir en 13 meses de trabajo organizado y en equipo, se **redujeron las tutelas en un 90%**.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)



Con base en el estudio elaborado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "Riesgos y costos de litigiosidad contra el Estado en escenarios de postconflicto: el caso de la reparación a víctimas", se pudo determinar que la reducción de las tutelas produjo:

- b) Un ahorro para la Rama Judicial entre el 2016 y 2017 de 283 mil millones de pesos.
- c) Un ahorro para las víctimas, de 18 mil millones de pesos, en la medida en que no se recurre a tramitadores que les quitaban parte de sus recursos.
- d) Un ahorro para la Unidad de 19 mil millones de pesos.
- e) 128.418 derechos de petición pendientes de respuesta en mayo de 2016 a 37.019 en junio de 2017, es decir, se logró una reducción del 71%.
- f) 22 días de demora de dar respuesta a requerimientos judiciales, pasamos a dar respuesta en menos de dos (2) días.
- g) 41 días para aceptar la declaración de las víctimas en la Unidad, a aceptarla de manera inmediata en 351 municipios. Se tiene previsto para el segundo semestre de 2017, contar con un aplicativo para que la "Declaración en Línea" se haga en la mayoría de los municipios de Colombia.
- h) 99 días para valorar la declaración a 29 días, lo que representa un ahorro en tiempo para cada víctima de 70 días.
- i) 30 días para entregar a las víctimas el certificado de inclusión en el registro a entrega inmediata.
- j) 2 horas que duraba la aplicación de la encuesta para formular el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) a 18 minutos por persona.
- k) Respecto del proceso de entrega de indemnizaciones, se redujeron los tiempos en lo que tiene que ver con:
 - l) Proceso de alistamiento para entregar la indemnización. De 3 meses a 15 días.
 - m) Respuesta a la víctima, de dos (2) semanas a inmediata.
 - n) Reintegro de giros de indemnizaciones no cobradas, hasta mayo de 2016 33%, a 12% en mayo de 2017. Esto como resultado de la mejora del contacto y comunicación con las víctimas.
 - o) 91 aplicativos tenía la Unidad a comienzos de 2016 para atender los temas misionales, que no se integraban; hoy se ha logrado reducirlos a 42 y se espera que a finales de 2017 se tenga una sola base de información y no más de 10

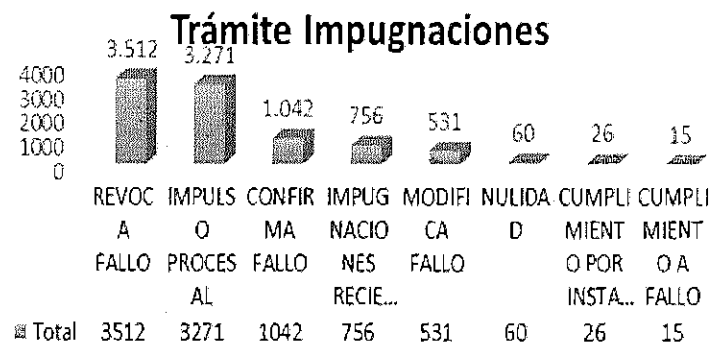


(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

aplicativos para toda la gestión misional. Esta racionalización de la información ha contribuido a mejorar la atención de las víctimas.

- p) Impugnaciones: La implementación del proceso de Impugnación de Fallos merece un capítulo aparte, cuyos avances se evidencian a continuación desde su inicio en el mes de noviembre de 2016 hasta el 31 de julio de 2017. De los 9.213 fallos impugnados se tienen los siguientes estados:

Gráfica: Estado de Trámite Impugnaciones a 31 de julio de 2017



Del desarrollo de la presente estrategia se destaca la obtención de 3.512 fallos favorables a la Entidad, en el sentido de que el superior jerárquico dispone revocar el fallo de primera instancia.

Al respecto, es preciso informar que el estado "Impulso Procesal" se refiere a aquellas impugnaciones que fueron radicadas y están surtiendo trámite procesal en los despachos judiciales. Por su parte, el estado "Impugnaciones Recientes en Verificación" se refiere a fallos oportunamente impugnados de los cuales no se cuenta pronunciamiento del despacho judicial y se encuentran bajo seguimiento. Los estados "Cumplimiento por Instancia Diferente" y "Cumplimiento a Fallo" corresponden a aquellos asuntos en los cuales el despacho judicial declaró el cumplimiento de lo ordenado con independencia al trámite de la impugnación.

- q. Adicional a estas mejoras administrativas y de gestión, se han puesto en funcionamiento 28 nuevos puntos de atención en los siguientes Municipios: Anorí, Remedios, Río negro, Segovia, Sabanalarga, Fortul, Saravena, Bucarasica, Gramalote, Hacarí, La Playa de Belén, Lourdes, Tibú, San Calixto, Sardinata, Teorama, Achí, La Plata, Condoto, Tadó, Pensilvania, Quinchía, Supía, Puerto Wilches, Orito, Villa garzón, Villa de Leyva, Chaparral, ampliando la cobertura en atención.

Todo lo anterior, sin aumentar los recursos financieros y de personal de la Unidad. Acciones que han mejorado de manera sustancial la atención a las víctimas que en su mayoría ya no recurren a las tutelas y los derechos de petición como mecanismos para que el Estado garantice sus derechos.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

LOGROS EN MATERIA DE ASISTENCIA:

- a) Registros administrativos actualizados y ajustados a la realidad de la víctima.
- b) **550.205** Entrevistas Únicas aplicadas durante el 2016 hasta julio de 2017 a través del esquema de atención presencial y no presencial.
- c) Activación para medición a **1'149.874** hogares, de las cuales un 47% corresponde a hogares con No Carencia. Del 53% de hogares a los cuales se les identificaron carencias, se encuentra que el 22% presenta una situación de extrema urgencia y vulnerabilidad en al menos uno de los componentes de la subsistencia mínima, el 27% tiene carencias graves en al menos uno de los componentes y el 3% presenta carencias leves.
- d) Trámite de **2'013.908** solicitudes por modelo tradicional y por modelo de medición de SM para aprobación de atención humanitaria.
- e) Se realizó colocación de **1'464.199** giros para entrega de atención humanitaria.
- f) De los giros colocados, **50.013** giros se procesaron por modelo tradicional y **1.414.186** giros se procesaron por modelo de medición de subsistencia mínima.
- g) Presencia en **183** espacios dispuestos para la atención.
- h) Tramite nivel nacional a través de atención presencial de **5'132.673** solicitudes y atención a **3'863.472** víctimas, presentándose un crecimiento del 30% en solicitudes y se manteniéndose el porcentaje de las víctimas atendidas a través de los puntos de atención y Centros regionales (CR).
- i) Diseño e implementación del sistema de tunos en **84** puntos de atención y **22** centros regionales.
- j) Apertura de **24** puntos de atención a nivel nacional.
- k) Gestión de **1.347** solicitudes de jornadas programadas por las 20 Direcciones Territoriales y participación en **9** Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano.
- l) A través del canal telefónico y virtual se han recibido **4.867.286** solicitudes por medio de los diferentes servicios dispuestos para la atención.
- m) A través del servicio Outbound se realizaron campañas de envío de mensajes de texto por medio de las cuales se contactaron **1.607.177** Víctimas.
- n) A través del servicio Outbound se realizaron campañas de salida por medio de las cuales se contactaron **140.230** víctimas.

LOGROS EN MATERIA DE REPARACIÓN RUTA INTEGRAL 01 DE JUNIO DE 2016 A 31 DE JULIO 2017.

- a) **Avance formalización del acompañamiento a retornos, reubicación e integración local:** Se ha logrado asesorar a **300** Hogares, para la toma de esta decisión que afecta significativamente su proyecto de vida, a través del diligenciamiento del acta de voluntariedad.
- b) **Avances en la entrega del mensaje institucional de dignificación y reconocimiento:** Se ha materializado la entrega de la carta de dignificación a **388.574** personas.
- c) **Avances en asesoría en el programa de acompañamiento a la inversión**



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

adecuada de los recursos: Se ha realizado la asesoría en las líneas de inversión para la inversión adecuada de los recursos a **75.977** personas.

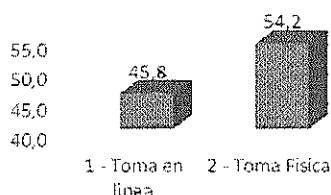
- d) **Asesoría en el derecho a la reparación:** Se han construido con la participación efectiva de las víctimas **377.756** planes Individuales de Reparación en los cuales se ha logrado identificar necesidades y potencialidades que sirven para materializar de manera adecuada las medidas de Reparación.
- e) **Avance proceso de documentación:** Se han documentado **455.266** personas por los hechos victimizantes desplazamiento forzado, homicidio y desaparición forzada, para la identificación plena de destinatarios de la medida de indemnización.

AVANCES EN MATERIA DE REGISTRO:

Durante el periodo comprendido entre el 26 de julio de 2016 y 26 de julio de 2017 se recepcionaron un total de 105.376 declaraciones:

Declaraciones Recibidas		%
1 - Toma en línea	48.284	45,8
2 - Toma Física	57.092	54,2
Total	105.376	100%

Julio -2016-julio 2017



La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, con el ánimo de contribuir al fortalecimiento institucional de las oficinas del Ministerio Público en el territorio nacional, según el marco de las funciones atribuidas por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ha implementado la estrategia de toma en línea de las declaraciones, la cual consiste en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de las herramientas tecnológicas.

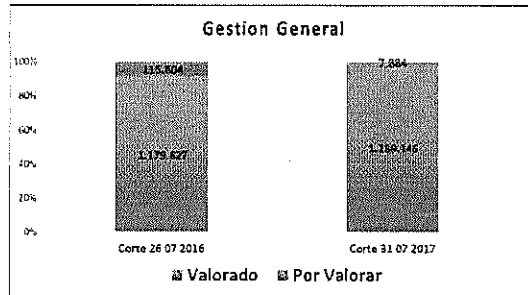
Valoración Individual:

Para el 26 de Julio de 2016 se contaba con un total de 115.604 declaraciones pendientes por valorar las cuales se encontraban fuera de términos; actualmente la operación cuenta con un total de 7.884 declaraciones, dentro de las cuales se encuentran las devoluciones al Ministerio Público con 2.384 declaraciones y las declaraciones de presunto fraude con 5.034; es decir faltan por valorar 466 declaraciones.

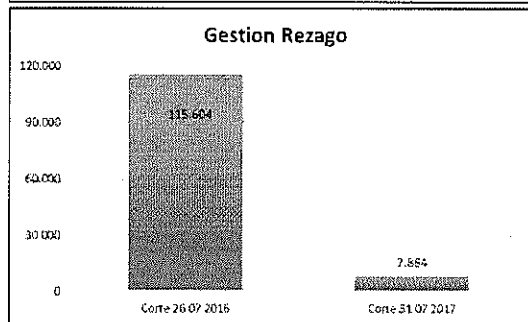


(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Esta situación nos permite valorar en términos; es decir dentro de los 60 días hábiles estipulados en la Ley 1448.

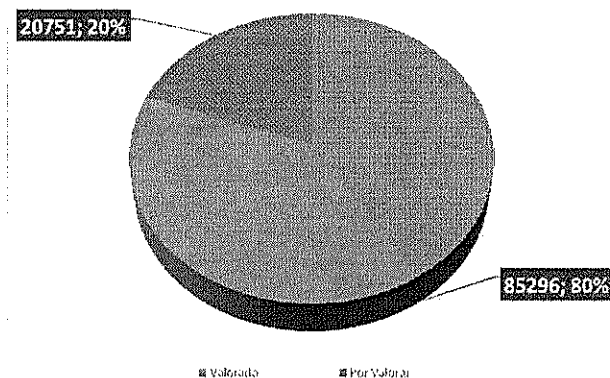


Detalle	A Corte 26 07 2016		A Corte 31 07 2017	
	Total	%	Total	%
Valorado	1.179.627	91,1	1.289.145	99,4
Por Valorar	115.604	8,9	7.884	0,6
Vencido	91.337	7,1	7.884	0,6
Terminos	24.267	1,9		0,0
Total	1.295.231		1.297.029	



Sobre el universo a valorar al 26 07 2017 7,1% se encontraban Vencidas y 1,9% en términos, al corte actual sobre las pendientes por valorar incluye las que se encuentran en fraude así como las que se encuentran en devoluciones.

Nuevas solicitudes Recibidas Entre el 27 de Julio 2016 – al 31 Julio 2017 Total general 106,047.



Detalle	Total	%
Valorado	85.296	80,4
Por Valorar	20.751	19,6
Vencido	2.619	2,5
Terminos	18.132	17,1
Total general	106.047	

El 2,5% de las solicitudes se encuentran vencidas, el 17,1 se encuentran en términos, correspondiente a solicitudes periodos Mayo – Julio de 2017.

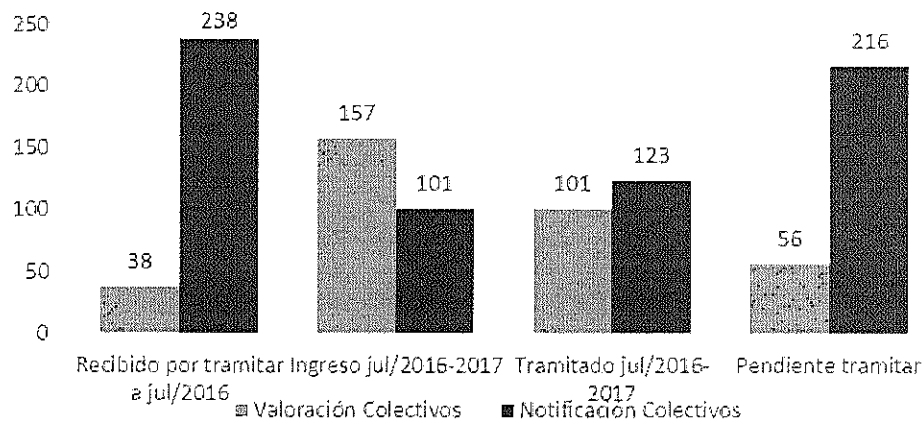
Registro Sujetos Colectivos.

El procedimiento de valoración y registro tiene por objeto el análisis de la declaración rendida por un sujeto colectivo (Comunidad, Organización o Grupo), a través de un representante ante el Ministerio Público, en la valoración se busca establecer que el



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

colectivo haya sido afectado por las siguientes vulneraciones: (i) violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros del colectivo, (ii) daño individual con impacto colectivo y (iii) vulneración a los derechos colectivos, teniendo las siguientes cifras de referencia:



De las 56 declaraciones pendientes por tramitar 4 corresponden a devoluciones, 7 se encuentran en valoración y 45 por asignar a valoración, de estas últimas 12 corresponden a repuestas subsanadas por devolución a Ministerio Público radicadas el pasado 25 de julio.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.

3.1. Gestión Financiera y Contable.

Dando alcance a la reingeniería documental liderada por la Secretaria General y a las mesas de trabajo realizadas para la articulación de los procedimientos con otras dependencias, se actualizaron algunos documentos del proceso, conforme las revisiones y avales por parte de la OAP y la Secretaria General; también se están implementado procedimientos nuevos, los cuales no se habían documentado en el proceso financiero.

Trámite de pago.

En cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, el Grupo de Gestión Financiera desde el mes de abril de 2017, comenzó a tramitar el pago de deducciones de nómina a beneficiario final (cooperativas, libranzas y servicios médicos, entre otros). Esto permite que los recursos lleguen a los terceros en menor tiempo, agilizando el proceso de pago.

Lo anterior representa para el GGF, mejorar la gestión de tesorería, teniendo en cuenta que los recursos llegan directamente al beneficiario final a través de Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y evitamos un proceso adicional dispersando los recursos a cada cuenta bancaria.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Contabilidad.

Respecto al área contable, se adelantó un plan de acción para dar inició a la preparación en la implementación del nuevo Marco Normativo de la Contabilidad para el Sector Público, que contempló: capacitaciones internas, participación en encuentros dirigidos por la Contaduría General de la Nación –CGN, fortalecimiento y diagnóstico de la situación contable y financiera de la Unidad con corte a 30 de junio de 2017.

En este proceso se presentó el diagnóstico de los Estados Financieros de la Unidad frente a la Implementación del Nuevo Marco Normativo en la Unidad, identificando los impactos de este proceso frente a las cifras contables. Entre los aspectos a resaltar es importante mencionar que la Unidad debe realizar una labor de depuración de saldos de las cuentas de Acreedores, Convenios Interadministrativos pendientes de legalización, así como determinar y cuantificar el valor adecuado a las víctimas por concepto de indemnizaciones, con el fin de reflejar en los Estados Financieros la contingencia de este acreedor tan importante para el Estado.

Actualmente este proceso de implementación se encuentra en la etapa de elaboración de políticas contables, así como de determinación de los saldos iniciales, los cuales deben cargarse en el SIF con corte a 31 de diciembre de 2017 los primeros meses del año 2018, teniendo en cuenta la programación de cierre que efectúe el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

Otro de los aspectos importantes en temas de Gestión, corresponde al seguimiento y la depuración de los saldos en los convenios interadministrativos y de asociación, que se ejecutaron entre la vigencia 2012, hasta 2016 así:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total Convenios	39	45	31	34	34	3
Pendientes por legalizar a 30 de Junio de 2017	0	9	10	7	31	0
Legalizados a la fecha	39	36	21	27	4	3

Por otra parte, no se ha logrado el fenecimiento de la cuenta desde la vigencia 2012, debido a diferencias de criterio entre la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República ya que la Unidad ha venido reconociendo en la cuenta de deudores los fallos a favor de la Unidad emitidos por los Jueces de Justicia y Paz, los cuales ascienden a 31 de diciembre de 2017 a \$ 4.8 billones de pesos, lo cual representa un 95% del activo total. La CGR aduce que se están sobreestimando los ingresos de la Unidad dado que estos fallos no corresponden a ingresos de la Unidad sino de las Víctimas; además dada su complejidad y posibilidades de cobro, el cual, según evaluación realizada por la Oficina Jurídica, presentan un riesgo de efectividad del 99%. Cabe anotar que la Unidad cumplió con lo establecido por la CGN en cuanto a la manera adecuada de reflejarlos en los Estados Financieros, pero la CGR aduce que no está de acuerdo con este registro contable, lo cual califica el ente de control como una inconsistencia en los estados financieros.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Así mismo, no se han cerrado los planes de mejoramiento establecidos con la Contaduría General de la República-CGR; actualmente la Coordinación Financiera está replanteando las acciones propuestas en estos planes de mejoramiento establecidos en años anteriores, con el fin de establecer acciones de mejora que contribuyan a cerrar estos planes.

A la presente acta de empalme se anexa el informe contable y financiero a corte junio 30 de 2017 por cambio de representante legal.

3.2 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Propiedad planta y Equipo.)

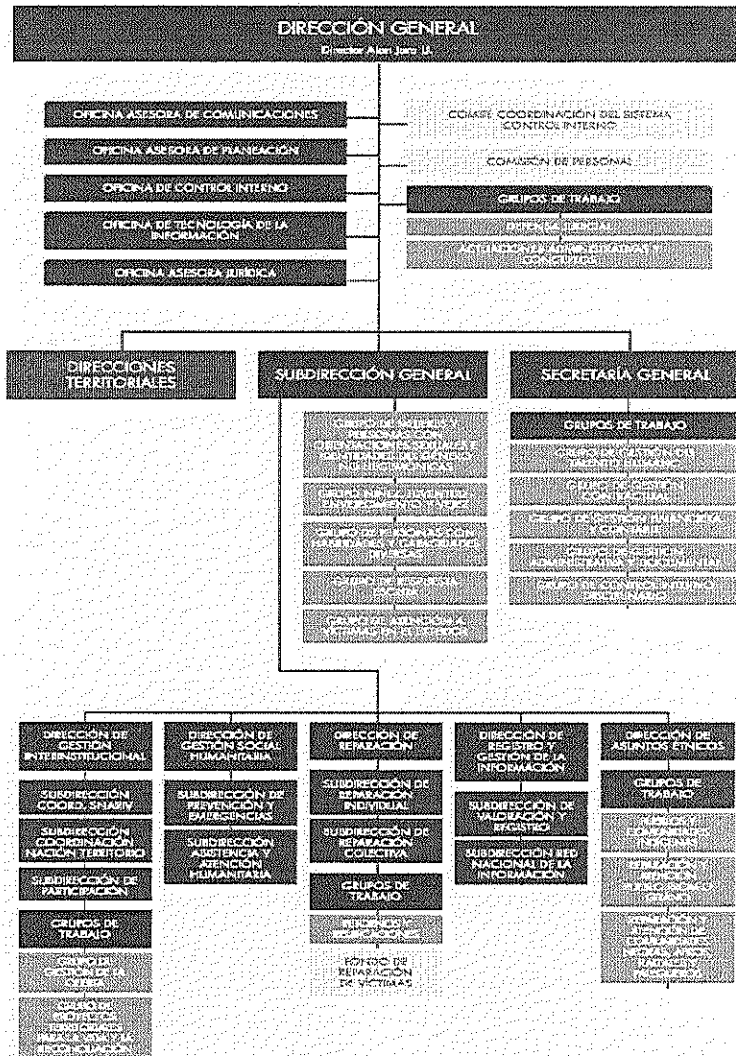
El inventario de Propiedad planta y equipo, ha estado a cargo de la secretaria General y se adjunta en un archivo a la presente acta de empalme. Anexo 2.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

4. PLANTA DE PERSONAL:

La Gestión del Talento Humano en la Unidad para las Víctimas, se encuentra asignado a la Secretaria General como un grupo de trabajo; como aspecto general la entidad cuenta con una estructura Orgánica a través de la cual cumple su función Misional y Administrativa.



Logros y Avances:

- Mediante Resolución 00285 de 30 de marzo de 2017, la Unidad adopta el Plan Estratégico de Talento Humano, este integra el Plan Anual de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación, el Programa de Bienestar Social e Incentivos para funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

DEPENDENCIA	ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 18	ANALISTA GRADO 14	ASISTENTE GRADO 15	ADMINISTRATIVO 2º ASISTENTE	CONDUCTOR MECANICO GRADO 11	DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECTOR TECNICO GRADO 23	JEFE DE OFICINA ASESORA GRADO 16	JEFE DE OFICINA GRADO 22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24	UNIVERSITARIO GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11	SECRETARIO TRIBUTIVO GRADO 20	SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 24	SECRETARIO GENERAL ESPECIAL GRADO 24	SUBDIRECTOR GENERAL GRADO 24	SUBDIRECTOR TECNICO GRADO 21	LETRADO GRADO 16	Total general	
GRUPO DE ACTIVACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONCEPTOS - OFICINA ASESORA JURIDICA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - SECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y GESTION DOCUMENTAL - SECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL - SECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE - SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE RETENCIONES Y RECLAMACIONES DIRECCION DE REPARACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURIDICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA Y ATENCION HUMANITARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE COORDINACION NACION TERRITORIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE COORDINACION TECNICA DEL SNAASV	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y ELIMINACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE REPARACION COLECTIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE REPARACION INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION DE VALUACION Y REGISTRO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBDIRECCION FEDERAL NACIONAL DE INFORMACION	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL - OFICINA ASESORA JURIDICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE GESTION DE LA OFERTA - DIRECCION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE REPARACION Y ATENCION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALESTINENSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE REPARACION Y ATENCION DEL PUEBLO ROMO OTAVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE RESPUESTA ESCRITA-SUBDIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO - SECRETARIA GENERAL	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE ATENCION A VICTIMAS EN EL EXTERIOR - SUBDIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y GESTION DOCUMENTAL - SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE MUJER Y PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO NO HEGETRICAS - SUBDIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE NIÑEZ, JUVENTUD - ENVIEJECIMIENTO Y VEJEC - SUBDIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE PERSONAS CON HABILIDADES Y CAPACIDADES DIVERSAS - SUBDIRECCION GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO DE PROYECTOS TERRITORIALES PARA LA VIDA Y LA RECONCILIACION - DIRECCION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	24	7	3	32	1	1	9	3	2	10	1	2	1	83	58	90	60	1	1	1	1	1	1	9	23	417



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Distribución en las Dependencias de las Direcciones Territoriales:

La Unidad cuenta con 20 Direcciones Territoriales a nivel Nacional Distribuidas de la siguiente manera:

No.	DIRECCIÓN TERRITORIAL	OFICINA
1	Central	Bogotá Ibagué Tunja
2	Cesar y Guajira	Valledupar Riohacha
3	Bolívar	Cartagena San Andres
4	Atlántico	Barranquilla
5	Córdoba	Montería
6	Sucre	Sincelejo
7	Magdalena	Santa Marta
8	Magdalena Medio	Barrancabermeja
9	Santander	Bucaramanga
10	Norte de Santander y Arauca	Cúcuta Arauca
11	Chocó	Quibdó
12	Antioquia	Medellín
13	Urabá	Apartadó
14	Eje Cafetero	Pereira Manizales Armenia
15	Cauca	Popayán
16	Valle del Cauca	Cali
17	Nariño	Pasto
18	Putumayo	Mocoa
19	Caquetá y Huila	Florencia Neiva
20	Meta y Llanos Orientales	Villavicencio Yopal San José del Guaviare Mitú Puerto Carreño Puerto Inírida Amazonas



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

En la siguiente tabla se muestra la Distribución de la planta en las Direcciones Territoriales:

DEPENDENCIA	ANALISTA DE SISTEMAS GRADO 18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 23	DIRECTOR TERRITORIAL GRADO 19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 9	TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 18	TECNICO GRADO 16	Total general
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA	0	0	1	0	2	0	0	3	1	12	6	0	0	25
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	0	1	1	0	1	0	1	0	2	5	9	0	0	20
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	0	0	1	0	1	0	0	1	2	7	7	0	0	19
DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA Y HUILA	0	0	1	0	2	0	0	0	1	7	7	0	0	18
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	0	0	1	0	0	0	0	1	2	10	9	0	0	23
DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL	0	0	1	0	4	0	0	2	1	14	12	0	0	34
DIRECCION TERRITORIAL CESAR Y GUAIRA	0	0	1	0	1	0	0	3	0	8	9	0	1	23
DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	0	2	1	0	0	0	0	1	1	8	9	0	0	22
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	0	0	1	0	2	0	0	0	1	6	8	0	0	18
DIRECCION TERRITORIAL EJE CAFETERO	1	1	1	0	1	0	0	1	1	9	10	0	0	25
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA	0	0	1	0	1	0	0	0	1	5	11	0	0	19
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	0	0	1	0	1	1	0	0	0	5	6	0	0	14
DIRECCION TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES	1	0	1	0	5	0	0	2	2	12	14	0	0	37
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO	0	0	1	0	2	0	0	2	1	13	5	0	0	24
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	0	0	1	0	1	0	0	1	1	11	7	1	0	23
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO	0	0	1	1	0	0	0	1	1	6	7	0	0	17
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	0	0	1	0	2	0	0	0	2	7	6	0	0	18
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE	1	0	1	0	0	0	0	1	1	7	6	0	0	17
DIRECCION TERRITORIAL URABA	0	0	1	0	3	0	0	0	0	5	9	0	0	18
DIRECCION TERRITORIAL VALLE	0	0	1	0	1	0	0	3	2	14	4	0	1	26
Total general	3	4	20	1	30	1	1	22	23	171	161	1	2	440

- Provisión de la Planta por tipo de nombramiento

Corte a 31 de Julio de 2017			
	Provistos	Vacantes	Total
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.	51	4	55
CARRERA	27	1	28
PROVISIONAL	732	42	774
TOTAL	810	47	857

(Ver informe ampliado Secretaría General-Grupo Gestión del Talento Humano)



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Durante estos 14 meses al frente de la unidad, se desarrollaron diferentes programas, proyectos y estrategias, orientadas por las diferentes Direcciones, encaminadas a garantizar los derechos de las Víctimas de nuestro País.

Proyectos para la vida y la reconciliación.

Los *Proyectos para a vida y la reconciliación* son la respuesta de la Unidad para las Víctimas a la orden 13 del Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004. Es un instrumento de articulación de la oferta nacional y territorial materializado en la constitución de un banco de gestión de proyectos, a través del cual se apoya a las entidades territoriales por medio de la cofinanciación de proyectos de inversión que brinden soluciones concretas a la población víctima.

Durante el año 2016 la Unidad para las Víctimas asignó recursos de cofinanciación a 15 proyectos, dirigidos a generación de ingresos, atención psicosocial, medidas de satisfacción y prevención a la violación de derechos humanos, como se presenta a continuación:

Asignación de recursos de cofinanciación:	• 15 proyectos dirigidos a generación de ingresos, atención psicosocial, medidas de satisfacción y prevención a la violación de derechos humanos
Impacto territorial:	• Se beneficiaron 18 departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Casanare, Cesar, Córdoba, Chocó, Guanía, Huila, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Vaupes. 32 municipios
Beneficiarios:	• 13.693 personas víctimas
Aportes de las entidades territoriales, entidades públicas y privadas:	• \$ 4.287.017.110
Aportes Unidad para las Víctimas:	• \$ 16.145.308.056

De manera particular, se cofinanciaron dos iniciativas para la atención de comunidades étnicas, actualmente en ejecución, cumpliendo así con lo dispuesto por la Corte Constitucional por medio de los autos de seguimiento con enfoque diferencial en el marco de la Sentencia T-025 de 2004. La cofinanciación se enmarca en la implementación de las medidas de los planes de salvaguarda o el componente étnico de los Planes de Acción Territorial o de otro instrumento de planeación de la Política Pública para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que apoye la entidad territorial conforme a los procesos de consulta o de concertación:



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

•Apoyo al proceso de rescate y reconstrucción de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado: caso Cabildo Indígena Zenu de Membrillal, en la ciudad de Cartagena. El proyecto beneficia a 200 víctimas, y cuenta con aportes de la entidad territorial por \$16.000.000 y la cofinanciación de la Unidad para las Víctimas por \$84.000.000.

•**Proyecto de atención y acompañamiento psicosocial para los municipios de Patía, Tambo y Toribío, Cauca.**

Esta iniciativa está beneficiando a 900 víctimas, por medio de aportes de las entidades territoriales por \$62.153.704, y aportes del Gobierno Nacional por \$248.614.819, a través de la Unidad para las Víctimas.

Estrategia de Reparación Integral, Convivencia y Paz:

Objetivo: Garantizar el acceso prioritario a las medidas de rehabilitación, satisfacción e indemnización de las víctimas ZVTN o PTN, así como otros municipios claves para el posconflicto, y (ii). Fortalecer la articulación y coordinación entre el nivel nacional y el territorial.

- Financiación del Fondo Multidonante de Naciones Unidas. Ejecución conjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la OIM, así como de la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

Beneficiarios: 35.000 víctimas en 51 municipios.

- A 2017 se espera acompañar la mitad de esas personas y entregar recursos de indemnización a 15.000. Finalizando el proceso en el 2018.

Estrategia de Recuperación Emocional y Acompañamiento a la Reparación Integral – EREARI:

Ofrecer a las víctimas herramientas para su proceso de recuperación emocional, así como de educación financiera para la inversión adecuada de los recursos.

Atender máximo 22.000 víctimas en dos ciclos, durante 5 meses de implementación para la vigencia 2017. Pretende llegar a 110 municipios, entre los cuales se encuentran 20 municipios de posconflicto.

Proyecto Transmedia [8 Millones de Razones]

Dentro de las acciones de pedagogía social se encuentra el proyecto transmedia '8 millones de razones', una plataforma virtual que, como parte del lenguaje divergente con el que la estrategia ha llegado a la sociedad en general busca contar historias de la reparación integral, las cuales desde la voz de sus protagonistas -las víctimas- tiene como objetivo reconstruir los imaginarios principalmente de la población colombiana frente a la realidad de las víctimas, en clave de reconciliación y cultura de paz.

Este proyecto, aún en proceso de elaboración se viene trabajando entre la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) y la Dirección General, en cabeza de la Estrategia de Pedagogía Social y se busca establecer con apoyo de Cooperación Internacional.

Su metodología se planteará a través de los diferentes canales de comunicación (video, sonido, fotografía, crónicas), donde diferentes escritores, fotógrafos, audiovisualistas, entre otros y apoyados en los espacios culturales con los que la Unidad viene gestionando alianzas y por



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

supuesto en las redes sociales, se construirá la campaña de tal manera que los relatos de las víctimas, sus poblaciones en proceso de reparación y del territorio nacional lleguen a públicos interesados tanto en lo social, como en el contenido mismo, fortaleciendo así la labor de la Unidad en medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Programa de acompañamiento con enfoque diferencial étnico, PAE.

Este programa consiste en Asesorar a los pueblos y comunidades étnicas, sus autoridades y a sus integrantes individualmente considerados, para la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización individual. Entre junio 2016 y julio 2017, los logros alcanzados se relacionan con:

- a. Fortalecimiento, ajuste y desarrollo de herramientas y metodologías del PAE, es sus dos escenarios de entrada: personas con auto reconocimiento étnico en ruta de reparación colectiva étnica y personas con auto reconocimiento étnico que no se encuentran en ruta de reparación colectiva étnica.
- b. Implementación con víctimas individuales susceptibles de recibir la medida de indemnización que pertenezcan a un sujeto de reparación colectiva étnica:

SUJETO	UBICACIÓN	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE AVANCE
Cabildo Kitek Kiwe	Tímbio, Cauca	2016	Fase I y cierre de caso (No aceptación de PAE)
Resguardo De Toribío, Tacueyó y San Francisco-Prayecto Nasa	Toribío, Cauca	2016	Fase IV
Consejo Comunitario De Guacoche	Valledupar, Cesar	2016	Fase III
Comunidad Afra Del Municipio De Bojayá	Bojayá, Chocó	2016	Fase I (Aceptación PAE)
Comunidad Indígena Embera Dóbida De Bojayá	Bojayá, Chocó	2016	Fase I (Aceptación PAE)
Comunidad Indígena Nasa Del Resguardo Jambaló	Jambaló, Cauca	2016	Fase I (Aceptación PAE)

Proyectos de Inversión

Durante el primer semestre de la vigencia 2017, la Oficina Asesora de Planeación realizó una revisión exhaustiva y estratégica a los proyectos de inversión 2017, en donde se analizaron las actividades y productos de la cadena de valor definida en cada proyecto de inversión. Durante la revisión se identificaron actividades duplicadas y en otros casos actividad en cero (0). El resultado de este ejercicio fue el insumo principal para que la Unidad iniciara el proceso de formulación de proyectos para la vigencia 2018. Para esta formulación se realizaron mesas de trabajo conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, en las cuales la Oficina Asesora de Planeación presentó la propuesta sobre los proyectos de inversión para la vigencia 2018.

Al final del ejercicio se concertaron y formularon de manera conjunta entre el DNP y la Unidad para las Víctimas los siguientes proyectos de inversión para la vigencia 2018:



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

1	Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional.
2	Apoyo a la consolidación de los derechos de las víctimas en el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras a nivel nacional.
3	Apoyo a la implementación de medidas de reparación colectiva y reconstrucción social a nivel nacional.
4	Asistencia y atención integral a víctimas a nivel nacional
5	Conservación organización, digitalización e indexación de los documentos de las víctimas del conflicto armado a nivel nacional
6	Fortalecimiento de la capacidad de gestión y de la coordinación de las entidades del SNARIV
7	Implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del SNARIV nacional
8	Implementación de las medidas de reparación colectiva a nivel nacional
9	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva nacional
10	Implementación de medidas de prevención y asistencia para víctimas del conflicto armado nacional
11	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional
12	Implementación del plan estratégico de tecnología de información para asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a nivel nacional
13	Incorporación del enfoque diferencial étnico en la política pública de víctimas a nivel nacional
14	Mejoramiento de los canales de atención y comunicación para las víctimas para facilitar su acceso a la oferta institucional
15	Prevención atención a la población desplazada nivel nacional
16	Servicio de registro único de víctimas articulado con la red nacional de información a nivel nacional



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

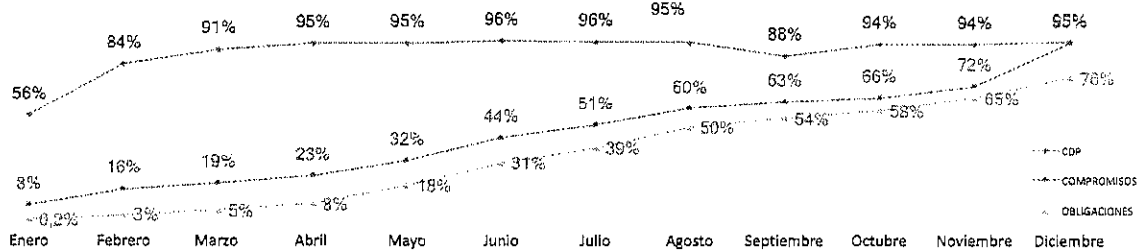
6. OBRAS PÚBLICAS:

Respecto al tema relacionado con obras públicas, como regla general la Unidad para las Víctimas no ejecuta obras públicas, pero sí adelanta convenios con las Entidades Territoriales para que a través de estos se construya la infraestructura de los Centros Regionales, estrategia de atención de alto impacto en el país, sobre estos convenios la Unidad ejerce la supervisión e interventoría, para velar por la correcta inversión de los recursos. **(Ver informe ampliado de Centros Regionales en 20 folios).**

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Para la vigencia 2016, el presupuesto fue asignado a la Unidad para las Víctimas mediante decreto 2550 del 30 de diciembre del 2015 y para la vigencia 2017 mediante el decreto 2710 del 29 de diciembre de 2016.

Ejecución Presupuestal 2016.



Gráfica 1. Evolución de la ejecución 2016

El presupuesto asignado a la Unidad para las Víctimas fue de \$1.820.336 millones, luego de recuperar para el presupuesto de la Unidad un recurso por \$156.997 millones aplazados en el Decreto 378 de 2016.

La ejecución del presupuesto asignado fue la siguiente:

PROYECTO	Apropiación	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
INVERSIÓN	1.738.179	1.642.123	94%	1.312.127	75%
GASTOS DE PERSONAL	62.562	61.720	99%	61.381	98%
GASTOS GENERALES	17.152	16.196	94%	14.102	82%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	323	160	50%	160	50%
CUOTA DE AUDITAJE	2.121	2.121	100%	2.121	100%
Total general	1.820.336	1.722.320	95%	1.389.890	76%

Se comprometió el 95% del presupuesto por \$1.722.320 millones. Del presupuesto de inversión se ejecutó \$1.642.123 millones correspondientes al 94% del presupuesto asignado.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

PROYECTO	Apropiación	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
AECID	365	-	0%	-	0%
ASISTENCIA	52.791	50.961	97%	43.616	83%
ATENCIÓN A DESPLAZADOS	823.428	819.869	100%	628.986	76%
CANALES DE ATENCIÓN	75.308	62.663	83%	55.285	73%
COFINANCIACIÓN	17.739	17.534	99%	10.052	57%
CONNACIONALES	850	767	90%	756	89%
ENFOQUES	1.429	839	59%	732	51%
FONDO PARA LA REPARACIÓN	644.211	593.848	92%	489.652	76%
FORTALECIMIENTO SNARIV	5.869	5.342	91%	4.757	81%
MEDIDAS - BM	7.059	886	13%	821	12%
PARTICIPACIÓN	9.894	9.733	98%	8.958	91%
REPARACIÓN COLECTIVA	25.892	20.295	78%	14.031	54%
RETORNOS Y REUBICACIONES	12.988	5.103	39%	4.660	36%
TECNOLOGÍA	60.356	54.282	90%	49.822	83%
INVERSIÓN	1.738.179	1.642.123	94%	1.312.127	75%

Ejecución Presupuestal 2017

A julio de 2017 se ha ejecutado el 99% de los \$ 321.775 millones de la reserva constituida y el 100% de las cuentas por pagar pendientes de la vigencia anterior.

El presupuesto inicial asignado a la Unidad para las Víctimas fue de \$1.756.980 millones. Luego de una adición presupuestal efectiva a final de julio del 2017 por \$129.404 millones, la apropiación vigente asciende a 1.886.384 para lo que resta de la vigencia 2017.

PROYECTO	Apropiación Inicial	Apropiación Adicionada	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones
INVERSION	1.162.468	10.000	1.172.468	335.992	183.548
GASTOS DE PERSONAL	60.751	-	60.751	36.472	34.744
GASTOS GENERALES	16.339	-	16.339	13.281	6.969
CUOTA DE AUDITAJE	2.121	511	2.632	-	-
FONDO PARA LA REPARACIÓN	515.301	118.893	634.194	183.443	165.778
TOTAL	1.756.980	129.404	1.886.384	569.188	391.040

- Compromisos a la fecha de \$569.188 millones que corresponde al 30%.
- Ejecución a la fecha de \$391.040 millones que corresponden al 21%, así:



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

PROYECTO	Apropiación Inicial	Apropiación Adicionada	Apropiación Vigente	EDP		EDV PROMISOS		OBLIGACIONES	
				Valor	%	Valor	%	Valor	%
AECID	443	-	443	-	0%	-	0%	-	0%
ATENCIÓN A DESPLAZADOS	794.319	-	794.319	696.809	88%	126.743	16%	87.899	11%
ATENCIÓN A VÍCTIMAS *	51.324	-	51.324	38.145	74%	15.295	30%	7.635	15%
CANALES DE ATENCIÓN	123.870	-	123.870	119.701	97%	92.510	75%	54.708	44%
COFINANCIACIÓN	26.887	10.000	36.887	26.812	73%	14.791	40%	2.102	6%
CONNACIONALES	1.500	-	1.500	1.499	100%	1.445	96%	251	17%
DOCUMENTAL	14.960	-	14.960	14.960	100%	-	0%	-	0%
ENFOQUES	3.988	-	3.988	3.768	94%	1.161	29%	457	11%
FORTALECIMIENTO SNARIV	8.000	-	8.000	6.794	85%	5.696	71%	1.161	15%
MEDIDAS - BM	4.429	-	4.429	3.041	69%	1.230	28%	424	10%
PARTICIPACIÓN	12.000	-	12.000	11.785	98%	9.561	80%	1.864	16%
REGISTRO	32.739	-	32.739	32.092	98%	28.346	87%	9.193	28%
REPARACIÓN COLECTIVA	39.231	-	39.231	26.083	66%	11.468	29%	3.577	9%
RETORNOS Y REUBICACIONES	15.128	-	15.128	15.128	100%	4.194	28%	2.354	16%
TECNOLOGÍA	33.651	-	33.651	29.518		23.553		11.925	
TOTAL	1.756.980	129.404	1.886.384	1.572.146	83%	569.182	56%	391.040	23%

Se realizó un ejercicio de programación mes a mes de compromisos del recurso asignado, con el fin de garantizar la ejecución para el final de la vigencia. En reuniones mensuales de control y seguimiento a la programación, se verifican los montos programados de acuerdo con la ejecución real del periodo, de tal forma que se pueda anticipar los posibles traslados de recurso no ejecutable de los proyectos para el pago de indemnizaciones.

Por otro lado, se cuenta con 12 vigencias futuras identificadas las cuales suman un valor de \$ 153.257 millones de pesos. El estado de las mismas es el siguiente:

PROYECTO/RUBRO	ESTADO	OBJETO	VALOR DEL TRÁMITE 2018 (millones de pesos)
	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTAL	No se ha iniciado documento de justificación. Varios conceptos van por adición, pero aún no se tienen contratados.	Correspondencia, gestión documental y archivo	\$ 16.751
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS		
ÉTNICOS	Se encuentra en elaboración del contrato para poder solicitar la VF por adición.	Adición del operador logístico	\$ 1.700
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
FORTALECIMIENTO SNARIV	Se encuentra en elaboración del contrato para poder solicitar la VF por adición.	Adición del operador logístico	\$ 1.489
COFINANCIACIÓN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

	En revisión por parte del DPS	Cofinanciar los proyectos presentados, viabilizados priorizados y aprobados por el Banco de Gestión de Proyectos, mediante la suscripción de convenios con las entidades territoriales.	\$ 15.000
APD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA - GRUPO DE CENTROS REGIONALES - GRUPO DE RESPUESTA ESCRITA		
	Se encuentra en ajustes de observaciones por parte del DNP	Entrega de atención humanitaria de emergencia a la población Indígena Embera y Jiw.	\$ 6.819
CANALES	En proceso de envío al DPS para revisión y expedición del concepto de aprobación.	*Construcción de centros regionales en Mocoa, Yopal y pasto *Canal presencial *Canal telefónico y virtual *Canal escrito *Entrevista única de caracterización de asistencia y reparación.	\$ 85.108
REGISTRO	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	Se encuentra en aprobación por parte del Ministerio de Hacienda	Disponer de información consolidada, segura, oportuna y de calidad, que permita avanzar de manera efectiva en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas mediante el servicio de la Operación del Registro Único de Víctimas.	\$ 14.452
FONDO REPARACIÓN	FONDO DE REPARACIÓN		
	Pendiente de envío al Ministerio de Hacienda	Pago de la comisión bancaria de indemnización (administrativa y judicial)	\$ 661
TECNOLOGÍA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS		
	* Se encuentra en aprobación por parte del Ministerio de Hacienda * Se encuentra en elaboración del documento de justificación.	* Brindar herramientas tecnológicas que nos permiten dar continuidad a los Servicios Conectividad (\$937 millones) * Adición y prórroga del servicio de gestor de procesos BPM (\$600 millones)	\$ 1.537
COLECTIVA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA		



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

	No se ha iniciado documento de justificación. Se hará por adición a contrato, pero aún no se ha adjudicado.	Adición del operador logístico	\$ 4.700
ASISTENCIA	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL		
	No se ha iniciado documento de justificación. Se hará por adición a contrato, pero aún no se ha adjudicado.	Adición del operador logístico	\$ 2.500
COLECTIVA - BANCO MUNDIAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL - PROYECTO BANCO MUNDIAL		
	No se ha iniciado documento de justificación. Adicionalmente el proyecto quedó registrado con previo concepto.		\$ 2.540

Con relación a vigencias expiradas, se cuenta con 6 identificadas por un valor de 978 millones de pesos. En la actualidad todas se encuentran en su respectivo trámite, así mismo se dio traslado a la oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas investigaciones, dándole cumplimiento al artículo 64 de la ley 1815/2016:

DEPENDENCIA A CARGO DEL TRÁMITE	NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL PAGO A REALIZAR (millones de pesos)	ESTADO /AVANCE
Subdirección Red Nacional de Información	Contrato No. 1343 de 12 de julio de 2016	\$ 1,6	Se está en ajustes de los documentos soporte
Dirección de Gestión Interinstitucional	Contrato No. 1295 del 27 de abril 2016	\$ 74,7	Ya se realizó el pago en Financiera. En envío de copia del trámite a la Contraloría.
Oficina Asesora de Comunicaciones	Contrato 1232 del 26 de octubre de 2015	\$ 507	Ya se realizó el pago en Financiera. En envío de copia del trámite a la Contraloría.
	Contrato No. 1296 del 27 de 04 de 2016. Otrosí al contrato de prestación de servicios No. 1296 de abril de 2016	\$ 22,6	Se está en proceso de recolección de firmas
Fondo de Reparación	Contrato No. 057 de 2016. Otrosí 1. prórroga. Otrosí 2. prórroga y adición por \$987.563.715	\$ 357	Ya se realizó el pago en Financiera. En envío de copia del trámite a la Contraloría.
Dirección de Gestión Social y Humanitaria	Contrato No. 962 del 01 de febrero de 2016	\$ 4,1	Se está en ajustes de los documentos soporte
Administrativa	Contrato No. 1386 del 2014	\$ 10,6	Está en revisión y ajustes de los documentos soportes
TOTAL			\$ 978



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

7.1 Fondo de Reparación a las Víctimas: (FRV)

La Unidad Administrativa especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, cuenta con un fondo de reparación, que funciona como una cuenta especial que carece de personería Jurídica propia y fue creado por la ley 975/2005 y la ley 1448 de 2011 amplió su alcance y fuentes de financiación mediante el artículo 177, mediante resolución No. 209 de 2014, le fue delegado a la coordinación del FRV la ordenación del mismo.

Tabla. Recursos ejecutados por fuente indemnizaciones judiciales.

SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	
TOTAL DE VICTIMAS INDEMNIZADAS POR HECHO VICTIMIZANTE	1.614
TOTAL PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS POSTULADOS	\$ 2.912.559.539,48
TOTAL PAGOS REALIZADOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO -	\$ 143.694.400,78
TOTAL PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	\$ 36.488.552.173,81
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$ 39.544.806.114,07

Indemnizaciones otorgadas de junio de 2016 a julio de 2017.

SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	VICTIMAS RECONOCIDAS	VICTIMAS INDEMNIZADAS POR HECHO VICTIMIZANTE	VALOR RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN*	VALOR RECURSOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO*	VALOR RECURSOS PROPIOS POSTULADOS*	TOTAL PAGO SENTENCIA*
MAMPUJAN	3	3	52			52
JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA	4	6	114	2	2	119
EDGAR IGNACO FIERRO FLORES	45	58	589	27		616
FREDY RENDON HERRERA	6	6	66			66
GIAN CARLO GUTIERREZ	16	16	358	99	19	476
EDINSON GIRALDO PANIAGUA	3	3	74	9		83
BLOQUE ELMER CARDENAS	22	23	141	7	3	151
LUIS CARLOS PESTANA	11	13	301			301
JUAN FRANCISCO PRADA	300	383	7.601		111	7.713
GUILLERMO PEREZ ALZATE	179	191	4.037		2.777	6.814
JANCI NOVOA	8	8	194			194
ARNUBIO TRIANA MAHECHA alias "BOTALON"	289	297	7.101			7.101
SALVATORE MANCUSO	509	545	14.591			14.591
FERNEY ALBERTO ARGUMEDO	61	62	1.270			1.270
TOTAL	1456	1614	\$ 36.488.552.173,81	\$ 143.694.400,78	\$ 2.912.559.539,48	\$ 39.544.806.114,07



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Frente a los bienes administrados por el FRV, se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

Concepto	2016	2017
	Jun – Dic.	Ene - Ago.
Bienes recibidos	101	50
Bienes Inmuebles a administrados por el FRV	900	950
Bienes con sistema de administración	377	412
Ingresos por arrendamientos de bienes *	\$1.432.553.538	\$1.108.710.755
Ingresos de proyectos agrícolas	\$713.722.982	\$2.703.076.516
Bienes inmuebles a los que se les realizó mantenimiento	0	4
Bienes entregados en comodato	7	6
Bienes con vigilancia	38	40
Bienes con conserjería	21	24
Bienes inspeccionados	378	300
Recuperación de bienes por vía judicial o administrativa		16
pago de servicios públicos	\$58.924.614	\$21.806.129
Pago de Administración propiedad horizontal	\$88.026.297	\$76.217.905
Solicitudes de condonación	428	751
Valores condonados		\$103.319.891

Durante el periodo comprendido entre Junio de 2016 y Diciembre de 2016 se solicitó la condonación de impuestos de 428 inmuebles, teniendo en cuenta que para dicha vigencia se cerró con un total de 906 inmuebles administrados.

Para el periodo comprendido entre enero y Julio 31 de 2017 se ha solicitado la condonación de 751 inmuebles y sobre la solicitud de condonación de esos 751 inmuebles se ha realizado la reiteración de condonación de 229 inmuebles, vale aclarar que a 31 de Julio de 2017 el FRV se encuentra administrando 950 inmuebles.

Ejecución presupuestal de los recursos del FRV:

A continuación se relacionan los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución del grupo de trabajo del FRV por cada una de las vigencias fiscales cubiertas entre el mes de junio de 2016 a junio de 2017.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

INGRESOS GRUPO DE TRABAJO FRV Vigencia Fiscal Año 2016			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación	43.403	43.403	100%
Recursos Propios	5.000	7.750	155%
Otros Conceptos			

INGRESOS GRUPO DE TRABAJO FRV Vigencia Fiscal Año 2017			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Aportes de la Nación	57.928	46.248	80%
Recursos Propios	7.885	6.581	14.6%
Otros Conceptos			

GASTOS GRUPO DE TRABAJO FRV Vigencia Fiscal Año 2016			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Funcionamiento total vigencia 2016	48.403	27.711	57%
Funcionamiento 02-06 al 31- 12		13.512	28%
Inversión	0		0
Otros Conceptos			

GASTOS Vigencia Fiscal Año 2017			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Funcionamiento Nación	57.928	46.248	80%
Funcionamiento Recursos propios*	45.000	1.031	2%
Inversión	0	0	
Otros Conceptos			

- Ejecución suspendida hasta el concepto del Consejo de Estado



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Bienes Muebles e Inmuebles a cargo del Fondo:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	# BIENES	TOTAL
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	247	\$ 12.294.025.329,09
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	15	\$ 194.431.869,60
INMUEBLES	RURALES	607	\$ 201.148.800.310,54
	URBANOS	343	\$ 71.232.667.306,00
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	13	\$ 219.700.000,00
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	4	\$ 12.000.000,00
MUEBLES Y ENESERES	ELEMENTOS DE CLINICA	133	\$ 0,00
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	238	\$ 0,00
	MEDALLA	1	\$ 2.807.200,00
	RELOJES Y JOYAS	6	\$ 10.701.000,00
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	1	\$ 150.022.659,00
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1	\$ 717.168.766,00
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (Intangibles)		\$ 2.637.913.227,00
	COPROAGROSUR (15 Predios Rurales)	1	\$ 21.649.088.532,99
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES – COAGROINDULLANOS	1	\$ 0,00
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	25	\$ 5.000.000,00
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO		\$ 0,00
RED ELECTRICA		1	\$ 2.950.170.243,00
TOTALES			\$ 313.224.496.443,22

Ver informe ampliado –Fondo para la Reparación de las Víctimas 17 folios- 1 cd relación activos y bienes).



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

8. CONTRATACIÓN:

La Gestión Contractual se encuentra asignada mediante decreto 4802 de 2011 artículo 28 numeral 8, como una función de la secretaria General de la Unidad para las víctimas la cual establece: Son funciones de la secretaria General: **“Adelantar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos por la Unidad”**, así mismo este proceso se orienta por el Manual de contratación y supervisión de la Unidad y desde luego por el estatuto General de contratación- Ley 80 de 1993. - Ley 1150 de 2007. - Ley 1474 de 2011. - Ley 1437 de 2011. - Decreto Ley 019 de 2012. - Decreto 1082 de 2015. - Ley 489 de 1998. - Decreto 777 de 2002. - Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente y Demás disposiciones vigentes aplicables en materia contractual; mediante resolución 005 de 2012, se encuentra delegado a esta secretaria la ordenación del Gasto.

RESUMEN DE LA GESTION CONTRACTUAL PERIODO 02 DE JUNIO DE 2016 A 03 AGOSTO DE 2017.

RESUMEN GESTION CONTRACTUAL PERIODO ALAN JARA (JUNIO 2 DE 2016 A AGOSTO 3 DE 2017)			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	VALOR TOTAL	CANTIDAD CONTRATOS
2016		\$ 99.311.137.605,42	225
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	\$ 7.957.493.421,50	17
AGREGACION DE DEMANDA	ORDEN DE COMPRA	\$ 83.586.752,92	2
BANCO MUNDIAL	ORDEN DE COMPRA	\$ 169.258.209,00	3
CONCURSO DE MERITOS	CONTRATO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS	\$ 0,00	1
CONTRATACION DIRECTA	SUBTOTAL	\$ 64.918.550.435,00	186
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	\$ 3.267.640.399,00	15
	CONTRATO DE COMODATO	\$ 0,00	1
	CONTRATO DE DONACION	\$ 0,00	1
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 23.149.875.287,00	10
	CONVENIO DE ASOCIACION	\$ 9.765.989.033,00	10
	CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA	\$ 0,00	1
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 23.821.759.068,00	25
	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO	\$ 0,00	4
	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.852.720.360,00	4



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 2.060.566.288,00	115
GRANDES SUPERFICIES	ORDEN DE COMPRA	\$ 49.526.152,00	2
LICITACION PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 10.213.154.161,00	1
MINIMA CUANTIA	SUBTOTAL	\$ 114.518.984,00	5
	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	\$ 86.692.904,00	3
	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 27.826.080,00	2
SELECCIÓN ABREVIADA	SUBTOTAL	\$ 13.158.476.045,00	4
	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 13.158.476.045,00	4
SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS	CONTRATO DE COMISION	\$ 399.403.125,00	1
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUBTOTAL	\$ 2.247.170.320,00	3
	CONTRATO DE COMPRAVENTA	\$ 210.599.250,00	1
	CONTRATO DE SUMINISTRO	\$ 1.964.801.070,00	1
	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 71.770.000,00	1
2017		\$ 141.557.581.976,44	1281
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	\$ 4.611.114.463,94	5
AGREGACION DE DEMANDA	ORDEN DE COMPRA	\$ 313.650.805,00	2
BANCO MUNDIAL	SUBTOTAL	\$ 577.990.000,00	3
	CONTRATO DE CONSULTORIA	\$ 17.990.000,00	1
	ORDEN DE COMPRA	\$ 560.000.000,00	2
CONTRATACION DIRECTA	SUBTOTAL	\$ 104.856.460.078,00	1266
	ACUERDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIACION	\$ 1.535.000.000,00	1
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	\$ 332.412.420,00	5
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 32.150.211.227,00	10
	CONVENIO DE ASOCIACION	\$ 10.494.725.975,00	3
	CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA	\$ 0,00	1



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 1.166.454.504,00	2
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1.100.000.000,00	4
	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.294.874.443,00	5
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 55.782.781.509,00	1235
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 28.738.500,00	1
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 16.164.199.766,00	2
SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS	CONTRATO DE COMISION	\$ 15.005.428.363,50	2
Total general		\$ 240.868.719.581,86	1506

Principales gestiones y logros

- Se realizaron 36 comités de contratación en la vigencia 2016 y 44 en la vigencia 2017. En la vigencia 2017 fueron recomendados 1278 contratos, Incluyendo los comités ordinarios y extraordinarios (presenciales y virtuales).
- Implementación del Sistema Integrado de Gestión —SIG Procesos y Procedimientos Proceso Gestión Contractual. Reingeniería de procedimientos articulando procesos y procedimientos con Gestión Administrativa y Documental, Gestión Financiera y Planeación.
 - Procedimiento Planeación Contractual v6
 - Procedimiento de Supervisión y liquidación de contratos y convenios v1
 - Formato de Solicitud de Acompañamiento v1
 - Formato de Solicitud de Contratación v1
 - Formato de Estudios Previos Prestación de Servicios Profesionales v5
 - Formato para la clasificación del riesgo ARL para contratos de prestación de servicios profesionales v2
 - Solicitud de Inexistencia o Insuficiencia v1
 - Formato Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual v1
 - Formato Designación de Supervisión v2
 - Formato de Idoneidad y Competencias Para Ejercer Funciones de Supervisión v1
 - Instructivo Afiliación de Contratistas al Sistema General de Riesgos Laborables V1
 - Formato de informe de Actividades y supervisión a la ejecución contractual
- Definición de criterios de idoneidad y competencias para ejercer funciones de supervisión.
- Se realizaron 186 actas de Liquidación y 42 actas de archivo de Contratos Terminados y Legalizados para un total de 228.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

- Capacitaciones a los enlaces de contratación en transparencia y procedimientos de gestión contractual – tramites contratación.
- Capacitación a Supervisores en el ejercicio de supervisión.
- Realización de sesiones de trabajo para el levantamiento y socialización del mapa de riesgos y plan de respuesta al riesgo, además de la implementación de registros asociados a los procedimientos.
- Acompañamiento a las áreas técnicas y de apoyo en la estructuración de estudios previos y asignación de asesores contractuales a cada proceso una vez aprobado el Plan Anual de Adquisiciones.

Liquidaciones:

A fecha 31 de julio de 2017 se tiene **211** contratos pendientes por liquidar y/o de elaboración de actas de archivo, para lo cual Gestión Contractual se encuentra realizando el acompañamiento a **94** contratos priorizados dentro de los cuales se encuentra los Contratos o Convenios con Centros Regionales, contratos o Convenios de Cooperación Internacional y los que pierden competencia para la vigencia 2018. Mensualmente se envía requerimientos a los supervisores con el fin que se alleguen los documentos técnicos y financieros oportunos para el logro de la liquidación. A pesar de los requerimientos continuos a los supervisores, en la mayoría de los casos las solicitudes pertinentes no han sido aportados afectado la oportunidad y/o publicación de la liquidación. No obstante, el Grupo de Gestión Contractual está adelantando los trámites pertinentes con la Oficina Asesora Jurídica para subsanar casos puntuales que podrían llegar a afectar a la Unidad.

VIGENCIAS	ACTA ARCHIVO	LIQUIDADO	Total general
2012	1	9	10
2013	12	107	119
2014	12	40	52
2015	17	19	36
2016		11	11
Total general	42	186	228

Procesos de Contratación en Acompañamiento:

A la fecha se tienen en acompañamiento 26 Procesos de Contratación definidos en Plan Anual de Adquisiciones, los cuales están en proceso de ajuste por parte de las Áreas responsables de la solicitud de la necesidad de contratación de bienes y servicios, atendiendo las observaciones que el Grupo de contratos hace al área solicitante, observaciones que pueden ser en aspectos jurídicos, financieros, contables.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Los procesos Estratégicos, misionales y de apoyo que desarrolla la unidad para las Víctimas, cuentan con sus respectivos manuales y reglamentos los cuales se encuentran relacionados en el archivo digital que se adjuntó a esta acta de empalme y están publicados en el link <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/manuales>. Página oficial de la Unidad.

10. CONCEPTO GENERAL

Más que un Concepto, me permito hacer las siguientes recomendaciones frente a diferentes temas que considero importantes para el fortalecimiento de la entidad, en busca de mejorar situaciones administrativas que permitan hacer más efectiva la Garantía de Derechos de las Víctimas.

1. Por su estructura Administrativa y para dar cumplimiento a las funciones establecidas en el decreto 4802 de 2011 y de manera especial la función misional contemplada en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, es importante continuar con el proceso de Fortalecimiento Institucional encaminado a dar respuesta a la misionalidad de una manera más efectiva, eficaz y eficiente. Para esto se ha contado con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien ha venido asesorando técnicamente a la unidad desde el mes de octubre del año anterior.

En este trabajo articulado surge la necesidad de proponer la creación de una Planta temporal por inversión, para adelantar un proceso de formalización laboral a través de un acuerdo suscrito entre la UARIV y el Ministerio del Trabajo, con el fin de crear empleos temporales para el desarrollo de las funciones de carácter misional y permanente, que actualmente estén siendo cubiertas por personal vinculado mediante orden de prestación de servicios o cualquier otra forma de tercerización laboral, pagada con los recursos de un proyecto de inversión.

Estas acciones, además del acuerdo suscrito, también requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que su aprobación estaría sujeta a las modificaciones presupuestales que conlleve el ejercicio para entrar en operación en 2017 o 2018.

Para el logro del Rediseño Institucional de la Unidad, en la media se trata de un ejercicio especializado, se debe conformar un equipo técnico con la experiencia suficiente en materia, para que bajo su exclusiva cuenta y riesgo adelanten los estudios y soportes necesarios para este proceso, bajo una orientación y acompañamiento institucional; también como una respuesta a los constantes requerimientos de la Procuraduría Delegada para la Paz y la protección de los derechos de las Víctimas, frente a la importancia de formalizar los temas laborales de la UARIV.



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

2. **Auditoría Contraloría General:** La Vigencia Fiscal 2016, fue auditada por la Contraloría General de la Republica, para lo cual emitió el informe de auditoría orientado a la evaluación de la Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y control Interno, identificándose 42 hallazgos administrativos, de los cuales 14 tienen posible alcance disciplinario, 2 hallazgos con posible incidencia fiscal y uno con posible incidencia penal, este último que correspondería al Municipio de Villavicencio.

A los hallazgos identificados la UARIV le dio respuesta, por lo que el ente de control solicito ajustar el plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor; para lo cual la Secretaria General promovió mesas de trabajo entre las direcciones y oficinas encargadas de los procesos auditados, de tal manera que se tenga como producto el cargue del Plan de Mejoramiento al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI) de la CGR el día 16 de agosto de 2017.

3. **Fortalecimiento de la Política Publica:** La Unidad para las Víctimas considera necesario fortalecer los procesos que desarrollan las políticas de atención y reparación integral, que rigen el restablecimiento de derechos y las facultades legales con los cuales el Estado colombiano asume de manera integral sus responsabilidades con las víctimas del conflicto armado; dicho fortalecimiento debe darse de cara a las siguientes líneas:

Retornos y Reubicaciones, Rehabilitación, Víctimas en el Exterior, Reparación Colectiva y Reparación individual.

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV

Se buscan fortalecer los siguientes aspectos:

Fortalecimiento e incorporación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral – SNARIV y los órganos de dirección que lo componen, en respuesta a los procesos de justicia transicional.

Fortalecimiento de acciones de las entidades que conforman el SNARIV que garanticen la reparación integral de las víctimas en el exterior.

Robustecer los espacios de participación de víctimas existentes, y los que visibiliza el acuerdo de Paz.

El presente informe ejecutivo de empalme, tiene como anexos los informes detallados de las Diferentes direcciones, Subdirección General, Secretaria General, y Jefes de oficinas, del periodo 02 de junio de 2016 al 11 de Agosto de 2017, en donde se indica los logros, avances, personal a cargo, supervisiones de contratos a cargo, y con ellas las recomendaciones por cada dirección, en busca de fortalecer y mejorar los procesos de la Unidad, así mismo se anexa a la presente acta las presentaciones que cada Dirección,



(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Asesores, Jefes de Oficina, que se hicieran en el primer acercamiento con la Directora entrante.

Anexos:

- Una carpeta con Delegaciones y sus respectivos informes de seguimiento.
- Una carpeta con informe del Fondo de Reparación a las Víctimas, la cual contiene: relación de activos, consolidado de bienes por postulado.
- Una carpeta con cada una de las presentaciones del proceso de empalme.
- Archivo del Inventario propiedad Planta y Equipo de la Unidad.
- Archivo en PDF, con planillas de asistencia de las sesiones programadas para proceso de Empalme.
- Catorce informes ejecutivos, de las diferentes Direcciones, oficinas y Asesores, de la Dirección.

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha del cambio	Cambio realizado
1	21/05/2015	Creación del formato

Servidor Público	Nombre	# C. C.	Firma
Funcionario Saliente, Responsable	ALAN JARA URZOLA	17.314.713	

2	09/03/2017	Modificación del procedimiento al que está asociado el formato.
---	------------	---

Proyecto:
Paola A. Vega
Profesional Especializado.

Revisó:
Manuel Castillo
Jefe Oficina Asesora Planeación.

VB
Dr. Hugo Acero.
Asesor Externo Dirección General.